RESOLUCIÓN · 0440 ·

NEUQUÉN, 28 SEP 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 7109-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"ACCESO NORTE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS ($2.086.071.391,05)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de un puente peatonal de hormigón que se eleve sobre la nueva traza de la calle Salta;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 476/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1077**;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3211/2026, la imputación informada precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando así mismo que la obra será financiada con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante Informe N° 213/2026, se expidió la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones sobre el presente trámite licitatorio;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 147, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0440-26

Que por Decreto N° 0305/2026, se dejó la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de Abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 16/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"ACCESO NORTE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL"**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ---------- fs. 147 del expediente administrativo **OE Nº 7109-M-2026** confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"ACCESO NORTE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL",** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS ($2.086.071.391,05)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 16/2026** ---------- para contratar la ejecución de la obra **"ACCESO NORTE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL".**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ---------- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA HURTADO

Ing. PABLO P. VEGA
Subsecretario de Planificación y Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN